AUTORIZA PERMISO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.
==========

DECRETO (E) Nº 2882

CHILLAN VIEJO, 17 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) Nº 775 del 03.03.2017 que Asigna función a la Directora del DAEM. Decreto Alcaldicio (E) Nº 775 del 05.02.2021 que establece subrogancias automáticas a funcionarios que se indica.

b) El permiso de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 13.05.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[redacted]	CRISTIAN SEPULVEDA	13/05/2021 a.m.	13/05/2021p.m.	1	DAEM
[redacted]	DIEGO RUBIO LLANO	14/05/2021 a.m.	14/05/2021p.m.	1	DAEM
[redacted]	MARCIAL PEDRERO SALAS	14/05/2021 a.m.	14/05/2021p.m.	1	NEBUCO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

MVY / PAB / OES / flp
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, Escuela, Interesado).

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO
17 MAY 2021